Contrato Nº 01/2024

Entre, el **Ministerio Público** domiciliada en la calle Chile y Jejuí, de la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, Econ. Expidio Palacios, con Cédula de Identidad N° 845.265, denominada en adelante La Contratante, por una parte, y por la otra, la empresa **El Productor S.A. Seguros**, con RUC Nº 80021607-5, domiciliada en la calle Independencia Nacional N° 811, de la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el señor Reinaldo David Pavia Vega, con Cédula de Identidad Nº 930.526, denominada en adelante La Contratista, denominadas en conjunto "Las Partes" e individualmente, "Parte", acuerdan celebrar el presente contrato de *"Contratación de Seguro para Camionetas del Ministerio Público - Ad Referéndum"*, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes con relación al procedimiento de la Contratación Directa N° 01/2024 para la *"Contratación de Seguro para Camionetas del Ministerio Público – Ad Referéndum", Id N° 437.577.*

2. Documentos integrantes del contrato.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La Resolución de adjudicación del contrato emitida y sus respectivas notificaciones;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. Documentos adicionales del contrato.

Los documentos adicionales del contrato son: Garantía de fiel cumplimiento de contrato.

4. Identificación del Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 45/2024 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 437.577.

Año	Tipo	Prog.	Sub.	Proy.	Obj.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2024	1	001	00	02	264	10	1	99	63.768.864
Total									**63.768.864**

EL PRODUCTOR S.A. ASUNCIÓN PARAGUAY DE SEGUROS

Econ. Expidio Palacios
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio Público

5. Procedimiento de contratación.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 01/2024 *"Contratación de Seguro para Camionetas del Ministerio Público – Ad Referéndum" – Id N° 437.577*, convocado por la Unidad Operativa de Contratación. La adjudicación fue realizada según Resolución F.G.E. N° 6.735 de fecha 28 de diciembre de 2023.

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios.

Lote N° 1 "Seguro de vehículos contra todo riego para los vehículos de la Dirección de Centros Regionales".

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	Seguro de vehículos Toyota Hilux D/C 4x4 DX 2.4 - Chasis 8AJDB3CD701332487	Mes	Evento	12	570.313	6.843.756
2	Seguro de vehículos Toyota Hilux DC 4X4 DX 2.4 - chasis 8AJDB3CD701331534	Mes	Evento	12	570.313	6.843.756
3	Seguro de vehículos Toyota Hilux DC 4X4 DX 2.4 - chasis 8AJDB3CD701333375	Mes	Evento	12	570.313	6.843.756
4	Seguro de vehículos Toyota Hilux DC 4X4 DX 2.4 - chasis 8AJDB3CD701331509	Mes	Evento	12	570.313	6.843.756
5	Seguro de vehículos Toyota Hilux DC 4X4 DX 2.4 - chasis 8AJDB3CD701333156	Mes	Evento	12	570.313	6.843.756
6	Seguro de vehículos Ford Ranger D/C 4x4 - chasis 8AFAR23L1FJ342063	Mes	Evento	12	181.255	2.175.060
					Precio total en guaraníes	**36.393.840**

Lote N° 2 "Seguro de vehículos contra todo riego para los vehículos de la Dirección de Transporte".

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	Seguro de vehículos Toyota Hilux D/C 4X4 - chasis 8AJDB3CD201332333	Mes	Evento	12	570.313	6.843.756
2	Seguro de vehículos Toyota Hilux D/C 4X4 - chasis 8AJDB3CD901330031	Mes	Evento	12	570.313	6.843.756
3	Seguro de vehículos Toyota Hilux D/C 4X4 - chasis 8AJDB3CDX01330474	Mes	Evento	12	570.313	6.843.756
4	Seguro de vehículos Toyota Hilux D/C 4X4 - chasis 8AJDB3CD901330532	Mes	Evento	12	570.313	6.843.756
					Precio total en guaraníes	**27.375.024**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 63.768.864 (Guaraníes sesenta y tres millones setecientos sesenta y ocho mil ochocientos sesenta y cuatro).

La Contratista se compromete a proveer los bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes en el caso que durante el contrato, exista una variación sustancial de precios en la economía nacional (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% (quince por ciento) sobre la inflación. No se reconocerán reajustes de precios si la provisión se encuentra atrasada respecto al cronograma de entregas aprobado. El reajuste solo será aplicado a solicitud del Contratista.

EL PRODUCTOR S.A. ASUNCION PARAGUAY DE SEGUROS

Econ. Eladio Palacios
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio Público

El banco y número de cuenta, de la Contratista en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es Banco Itaú Paraguay S.A., con cuenta corriente en moneda nacional N° 0000000000376794.

7. Vigencia del contrato.

El plazo de vigencia del presente contrato será desde la firma del mismo por ambas partes hasta el 31 de diciembre del 2024.

El plazo de vigencia de la cobertura, la responsabilidad del asegurador comienza desde las veinticuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinticuatro horas del último día del plazo establecido.

8. Plazo, lugar y condiciones de prestación del servicio.

Los servicios deberan ser prestados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas de la Carta de Invitación en la siguiente dirección:

1- Chile c/ Jejuí. Segundo Piso. Dirección de Centros Regionales.
2- Nuestra Señora de la Asunción casi Haedo. Tercer Piso. Dirección de Transporte.
3- Las pólizas de seguro deberán ser entregadas dentro de los 05 días hábiles, desde el día siguiente de la firma del contrato por ambas partes.

9. Administración del contrato.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección de Centros Regionales para el Lote N° 1 y para el Lote N° 2 la Dirección de Transporte.

La Unidad Administradora del contrato es la responsable de la recepción de los bienes/servicios contratados certificando que las mismas cumplan con las especificaciones establecidas en el contrato; conforme a la oferta presentada.

Al momento de la recepción sea de bienes y/o servicios, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción.

La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la U.O.C., el incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato.

En caso de darse un incumplimiento no atribuible al proveedor adjudicado, la Unidad Administradora del Contrato basada en los antecedentes relacionados a la causa del incumplimiento contractual, procederá a informar y/o a exponer a la Dirección General de Administración y Finanzas y las demás unidades que corresponda, los motivos por los cuales se podría considerar que el incumplimiento acaecido, sea considerado como consecuencia de una causa de fuerza mayor o el proveedor se encuentre exento de responsabilidad.

La Unidad Operativa de Contratación, es la responsable de gestionar la administración de las sanciones previstas, cuando se constate el incumplimiento del contrato, así como remitir a la D.N.C.P. la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de las infracciones previstas.

10. Formas y términos para garantizar el cumplimiento del contrato.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato.

EL PRODUCTOR S.A. ASUNCION PARAGUAY DE SEGUROS

Econ. Expidio Peralta
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio Público

11. Multas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo establecido en las Condiciones Contractuales. Llegando al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la Ley N.° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N.° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por la Ley N° 6716/2021.

12. Causales y procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado anticipadamente o rescindir el contrato.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N.° 2051/03, y en las Condiciones Contractuales de la presente Carta de Invitación.

13. Solución de controversias.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. Anulación de la adjudicación.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES, las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. Suscripción.

En testimonio de lo cual LAS PARTES han suscripto el presente contrato en 3 (tres) ejemplares de 4 (cuatro) páginas numeradas, de conformidad con la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 25 días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

EL PRODUCTOR S.A. ASUNCION PARAGUAY DE SEGUROS

Reinaldo David Pavia Vega
El Productor S.A. Seguros

Econ. Expidio Palacios
Ministerio Público

Econ. Expidio Palacios
Director General de Administración y Finanzas